



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISORA DE ENFERMERÍA DE NEUROLOGÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS, DE 18 DE MARZO DE 2022 - (BOJA NÚM. 56, 23 DE MARZO DE 2022) Ref. 5556

De conformidad con lo previsto en la Base 7.2 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio como Supervisora de Enfermería de Neurología , una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo, Acta de 24 de junio de 2022,

Según lo regulado en el Art. 12.2 b) del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del AGS ,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar Resolución Provisional del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio como SUPERVISORA DE ENFERMERÍA DE NEUROLOGÍA del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, indicando la puntuación obtenida por la única candidata admitida al proceso por Resolución del Gerente de este AGS, de 6 de junio de 2022,

CARGO INTERMEDIO CONVOCADO: SUPERVISIÓN UNIDAD NEUROLOGÍA						PROYECTO GESTIÓN (máx. 40 puntos)		TOTAL
EVALUACIÓN CURRICULAR Y COMP. PROFESIONALES (máx. 60 puntos)								
NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos asistenciales (Max. 40 puntos)	Docencia impartida (Max. 15 puntos)	Méritos científicos (Max. 30 puntos)	Formación (Max. 5 puntos)	TOTAL CURRICULUM	Valoración proyecto de gestión Comisión	Valoración Proyecto gestión Profesionales (20 % del peso total)	
M. MAR CALA HUERTAS	26,50	0,50	3	5	34,50	38	No procede	72.5

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página WEB del SAS (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/provision-temporal-de-puestos-base-y-cargos-intermedios>) así como en los tablones de anuncios de este AGS.

Contra esta Resolución, tal como establece el Art. 12.2 b) del Decreto 132/2021, de 6 de abril, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tablones de anuncios de la UAP del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del SAS, el día siguiente de la fecha.

EL GERENTE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Código:	6hWMS624PFIRMA/Q1iAiy6CHV91d4C	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	